

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0090278

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FlyBuddy

Reivindicación de colores: Blanco
Negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Bandas para la cabeza [prendas de vestir]; bermudas [prendas de vestir]; blusas [prendas de vestir]; bodys [prendas de vestir]; bolsillos de prendas de vestir; calentadores [prendas de vestir]; camperas rompeviento [prendas de vestir]; capuchas de esquí en cuanto prendas de vestir; casacas rompeviento [prendas de vestir]; chamarras rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; chaquetas exteriores coreanas que se llevan encima de las prendas básicas [magoja]; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; chaquetas rompeviento [prendas de vestir]; conjuntos para jugar [prendas de vestir]; cubrecaras de textiles en cuanto prendas de vestir; cubrespaldas para prendas de vestir; cubrespaldas [prendas de vestir]; cuellos de prendas de vestir; cuellos en cuanto prendas de vestir; cuellos postizos y cuellos de prendas de vestir; escudetes para mallas de baño [partes de prendas de vestir]; guantes en cuanto prendas de vestir militar; guantes [prendas de vestir]; jerséis [prendas de vestir]; jerseys [prendas de vestir]; mallas [prendas de calcetería]; mascadas [prendas de vestir]; mascarillas de moda de tela en cuanto prendas de vestir; mascarillas de moda de tela [prendas de vestir]; mascarillas de tejido [prendas de vestir]; mascarillas de tela [prendas de vestir]; mascarillas faciales de punto en

cuanto prendas de vestir; pañoletas [prendas de vestir]; pañuelos de bolsillo en cuanto prendas de vestir; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir]; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir] de materias textiles; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; pañuelos [prendas de vestir]; prendas de noche; prendas de vestir*; prendas de vestir bordadas; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; prendas de vestir cortaviento; prendas de vestir de deporte; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para la intemperie; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para niños; prendas de vestir resistentes al agua; prendas de vestir transformables en sudaderas con capucha; prendas para correr; prendas para cubrir la cara; prendas superiores con capucha; prendas superiores de caballero; puños en cuanto prendas de vestir; shorts en cuanto prendas de vestir.

41: Alquiler de equipos e instalaciones con fines educativos, de entretenimiento, deportivos y culturales; alquiler de equipos para su uso en actos deportivos; alquiler de equipos para uso en eventos deportivos; alquiler de instalaciones para eventos deportivos; alquiler de temporizadores para los eventos deportivos; clubes deportivos [entrenamiento y mantenimiento físico]; clubes deportivos privados; coordinación de acontecimientos deportivos y culturales; cursos deportivos; dirección de eventos deportivos; entretenimiento en forma de encuentros deportivos; entretenimiento en forma de torneos deportivos; facilitación de concursos deportivos; facilitación de eventos deportivos; facilitación de instalaciones de clubes deportivos; facilitación de instalaciones para eventos deportivos; organización de acontecimientos culturales y deportivos; organización de actos educativos, recreativos, deportivos y culturales; organización de concursos educativos, recreativos, culturales y deportivos; organización de cursos deportivos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FLYBUDDY S.A.S.
Calle 27 # 27 B - 100 AP 616
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Diego Alejandro Alvarez Giraldo , calle 43a # 67-21, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa

y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.